



MAT.: APRUEBA AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA "BAZAR Y ACCESORIOS", EN ROL N° 200826 DE LOCAL N° 6-B AVENIDA DR. GUILLERMO MUCKE N° 701 ESQUINA AVENIDA IGNACIO CARRERA PINTO N° 595, LOTE "C", LOTE DENOMINADO IGNACIO CARRERA PINTO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

**ALGARROBO, 02.08.2013.-
DECRETO: N° 2.447.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348, de fecha 27.11.2012. Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de Ampliación de Actividad Económica de Patente Comercial Definitiva de fecha 02.08.2013.
7. Ord. N° 215/2013 de fecha 02/08/2013 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, informa ampliación de Actividad Económica de patente comercial definitiva.
8. D.A. N° 2.393 de fecha 31.07.2013, Aprueba Subrogancia en Alcaldía, a contar del 31 de julio al 02 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de fecha 02.08.2013, en donde se realiza la Ampliación de Actividad Económica "BAZAR Y ACCESORIOS", Rol N° 200826 en Local N° 6-B ubicado en Avenida Dr. Guillermo Mucke N° 701 Esquina Avenida Ignacio Carrera Pinto N° 595, Lote "C", Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. Apruébese AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, a contar del 02 de agosto de 2013, a Patente Comercial Definitiva que se indica:

Ampliación de Actividad Económica	:	BAZAR Y ACCESORIOS
Dirección Comercial	:	Avenida Dr. Guillermo Mucke N° 701 Esquina Avenida Ignacio Carrera Pinto N° 595, Lote "C", Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto de la comuna de Algarrobo.
Dirección Particular	:	
Local	:	N° 6-B
Rol Patente Comercial	:	N° 200826
Nombre de Contribuyente	:	Cynthia Nicole Olavarría Amar
Cédula Nacional de Identidad	:	N°

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a realizar la ampliación de Actividad Económica antes señalada.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)**

PMP/PMM/MART/IRV/JLRA/pmc.-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTOS N° 14 AGO. 2013 HORA 11:21
SALIDA DOCUMENTOS N° 14 AGO. 2013 HORA 13:36